	INFORME SEGUIMIENTO DEL COPASST DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID-19	Código: CONTINGENCIA	
		Fecha: 12-05-2020	
	PROCESO GESTIÓN HUMANA		Versión: 1.0
			Página 1 de 4

El día miércoles 24 de junio de 2020, a las 2:00 pm, se reúne el COPASST de MEDICAL TH, el cual se encuentra debidamente conformado, con una vigencia de 2019 - 2021. Reunión efectuada en atención al requerimiento del Ministerio de Trabajo, haciendo uso de los medios tecnológicos por videoconferencia, con el fin de conocer y revisar el contexto nacional a causa de la emergencia sanitaria decretada en el país, por el coronavirus.

Por lo tanto, se procede con el inicio de la reunión, revisando que existe quorum para la realización de la misma y para abordar el siguiente orden del día:

1. Verificación de la Asistencia Y Quorum
2. Revisión de compromisos.
3. Medidas de seguridad – Equipos de Protección Personal (EPP) implementadas en Pereira.
4. Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19.

1. Verificación de la asistencia y quorum.

De acuerdo a la Resolución 2013 DE JUNIO 6 DE 1986, artículo 8. Se validó la asistencia, evidenciado que existe quorum para sesionar.

2. Revisión de compromisos.

El comité validó el cumplimiento de los compromisos generados en reunión anterior, encontrando un cumplimiento del 100%.


3. Medidas de seguridad – Equipos de Protección Personal (EPP) implementadas

Las medidas de seguridad y el uso de Equipos de Protección Personal (EPP) definidos para el personal de la ciudad de Pereira, son los recomendados por el Ministerio de Salud en los lineamientos GIPS 20, versión 01 del mes de abril del año 2020.

El uso de equipos de protección personal (EPP) por los trabajadores requiere de la evaluación del riesgo relacionada a las actividades a realizar, es por esto que los protocolos definidos están enmarcados en las diferentes actividades realizadas por ellos.

Las áreas de servicio que deben ser considerados para la definición del uso de Equipos de Protección Personal (EPP) son:

- a. Áreas Administrativas, Aseo y Vigilancia.
- b. Atención al usuario.
- c. Servicios asistenciales.

	INFORME SEGUIMIENTO DEL COPASST DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID-19	Código: CONTINGENCIA
		Fecha: 12-05-2020
	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Versión: 1.0
		Página 2 de 4

De acuerdo a lo anterior, se relaciona el tipo de Elemento de Protección Personal (EPP) requerido para las actividades a desarrollar y evitar el contagio COVID 19.

4. Seguimiento del COPASST de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

A continuación, realizamos el análisis solicitado en **OFICIO EXTERNO del Ministerio del Trabajo:**

1.1 ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? *Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).*

RTA: Con base en la matriz de EPP mencionada anteriormente, se definieron los elementos de protección personal a entregar según la actividad a desarrollar para los trabajadores de la ciudad de Pereira, por lo cual se anexa base de trabajadores con cargo, tipo de vinculación, área de trabajo y nivel de exposición, archivo llamado: “listado de personal activo”. La cual fue debidamente actualizada conforme a la recomendación realizada por la Doctora Agudelo, reportándose el personal activo de Medicall Th en la ciudad de Pereira.


1.2 ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? *Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos.*

RTA: Los elementos de Protección Personal (EPP) definidos, comprados y entregados para el personal de la ciudad de Pereira, cumplen con las características dadas por el Ministerio de Salud según los lineamientos GIPS 20, versión 01 del mes de abril del año 2020. Se anexan fichas técnicas de los EPP proporcionadas, así como las órdenes de compra correspondientes.

1.3 ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo? *Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.*

RTA: Con base en la matriz de EPP establecida, se definieron los elementos de protección personal a entregar según la actividad a desarrollar por los trabajadores de la ciudad de Pereira, así como por el nivel de exposición, se anexa base de trabajadores con cargo, tipo de vinculación, área de trabajo y nivel de exposición, a cual será actualizada.

1.4 ¿Los EPP se están entregando oportunamente? *Evidencia para entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.*

	INFORME SEGUIMIENTO DEL COPASST DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID-19	Código: CONTINGENCIA
		Fecha: 12-05-2020
	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Versión: 1.0
		Página 3 de 4

RTA: Los elementos de protección personal se han entregado de manera oportuna, la compañía ha hecho varias esfuerzos económicos en inversiones para cumplir de manera responsable y juiciosa con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud frente a la entrega de los EPP que deben usar los trabajadores para el desarrollo de sus funciones, como evidencia se anexan actas de entrega de los elementos de Protección Personal con fecha y base de trabajadores. No obstante, queremos aclarar que en el formato de entrega de EPP que se tenía establecido para la fecha no se había contemplado el registro de la hora, por lo que se modificó el formato de control de entrega de EPP, documento que ya se encuentra implementado.

Para efectos del reporte semanal solicitado por el Ministerio, se anexan soportes de entrega de EPP correspondientes al periodo del **16 al 20 de junio**.

1.5 ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?
Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.


RTA: Los elementos de protección personal se han entregado en las cantidades y cada vez que se necesitan según su uso, como evidencia se anexan actas de entrega de los EPP con fecha y base de trabajadores, queremos aclarar que en nuestro formato de entrega de EPP no se tenía el registro de la frecuencia, por lo que modificamos el formato de control de entrega de EPP y ya se inició con el debido registro de la misma.

1.6 ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? *Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir.*

RTA: La compañía en cabeza de la Dirección Administrativa - Compras, ha realizado un trabajo mancomunado entre los diferentes líderes de nuestras áreas para establecer las cantidades de Elementos de Protección Personal a comprar, así como las proyecciones correspondientes según consumos y cambio de EPP por daño o por que termina la vida útil del mismo.


1.7 ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los elementos de protección personal necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? *Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.*

RTA: Desde la Secretaria General y Jurídica de la compañía, se envió en el mes de abril del año en curso, la solicitud como derecho de petición a la ARL POSITIVA para los Recursos del Sistema de Riesgos Laborales para enfrentar el Coronavirus COVID-19 correspondiente, de la

	INFORME SEGUIMIENTO DEL COPASST DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID-19	Código: CONTINGENCIA
		Fecha: 12-05-2020
	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Versión: 1.0
		Página 4 de 4

cual se evidencia la respuesta dada por la ARL, y comunicado de entrega de EPP por parte de la aseguradora POSITIVA.

Finalmente, se procede a realizar la calificación de 1 a 100 del porcentaje de cumplimiento de cada punto evaluado:

		MINISTERIO DE TRABAJO		
Seguimiento al COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID - 19 en el sector salud				
PREGUNTA	EVIDENCIA	SI	NO	% DE CUMPLIMIENTO 1 - 100
1. Se ha identificado la cantidad de EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición por COVID-19?	Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición	X		100
2. Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el ministerio de salud y protección social?	Orden de compra, ficha técnica de los EPP adquiridos	X		90
3. Se esta entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición de riesgo?	Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo	X		100
4. Los EPP se estan entregando oportunamente?	Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega	X		90
5. Se esta garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador	X		90
6. Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?	cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir	X		90
7. Se coordino con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 488, decreto 500y circular 29 de 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?	Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos	X		90
PROMEDIO				93